

TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVENIO EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE AMPARO 1544/2015 -IV

En la ciudad de Chihuahua, estado del mismo nombre, siendo el día 28 de Marzo del 2017; comparecen ante este H. Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua, por una parte el **C. Víctor Hugo Núñez Ortiz** quien se identifica con credencial de elector número 0896097381780 de la cual se anexa copia al presente para los efectos legales a que haya lugar, y por la otra parte comparece el **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**, en su carácter de representante del Municipio de Chihuahua, quien ocupa el cargo de Subdirector de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, en los términos de lo establecido por el artículo 46 Fracciones III, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Vigente; manifestando ambas partes que acuden con la finalidad de ratificar el acuerdo al tenor del cual se le otorgan las prestaciones que le corresponden conforme a la ley con motivo de la terminación de la relación de trabajo, el cual sujetan al tenor de la siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara el representante del Municipio de Chihuahua:

a).- Que tiene el carácter de Representante del Municipio de Chihuahua, carácter que a la fecha no le ha sido revocado ni modificado, personalidad que acredita en los términos del nombramiento que se anexa en copia certificada y simple exhibe en este acto, para solicitar su devolución.

SEGUNDA.- Declara el trabajador:

a).- Que tuvo el carácter de trabajador al servicio del Municipio de Chihuahua, y que otorga su voluntad para la celebración, firma y ratificación del presente convenio.

b).- Que vino prestando sus servicios personales para el Municipio de Chihuahua, y que durante todo el tiempo que ha durado la relación de trabajo le fueron pagados y cubiertos íntegramente sus salarios y demás prestaciones a las que tuvo derecho conforme a las leyes mexicanas, así como cualquier otra prestación que le correspondan

TERCERA.- Manifiesta el representante del Municipio de Chihuahua ser cierto y correcto lo expresado en la declaración que antecede.

CUARTA.- Las partes intervinientes conocedoras de las declaraciones que anteceden, ratifican el convenio celebrado al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, obligándose en los términos de las cláusulas del presente instrumento, así como en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA.- El Trabajador manifiesta que con base a su libre y espontánea voluntad, así como a su propio interés celebra un convenio con su único patrón, el Municipio de Chihuahua, a fin de proceder a dar por terminado por mutuo consentimiento su contrato de trabajo y relación laboral y cuya terminación surte efectos a partir del día de hoy.

TERCERA.- El Municipio de Chihuahua por conducto de su representante legal, otorga su consentimiento en la terminación de la relación laboral y de contrato de trabajo de conformidad con los términos establecidos anteriormente y manifiesta que la trabajadora siempre se desempeño de una manera eficiente y honesta.

CUARTA.- Con motivo de la terminación de la relación de trabajo pactada entre las partes la Trabajadora recibe del Municipio de Chihuahua, el pago de las siguientes cantidades:

POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN

Percepciones

Gratificación:-----	\$ 44,199.87
Prima de Antigüedad.-----	\$ 39,288.77
Vacaciones Proporcionales:-----	\$ 9,771.87
Prima Vacacional.-----	\$ 2,930.69
Aguinaldo y sueldo de bonos del 2017.-----	\$ 3,967.59
30 días de sueldo, bono de productividad del mes de diciembre del 2015 aguinaldo de bono de productividad 2015.-----	\$ 13,112.00
12 meses de sueldo bonos y aguinaldos de sueldo y bonos del año 2016.-----	\$ 180,293.33
82 días de 101 de enero al 22 de marzo de sueldo, bonos de productividad y bono operativo año 2017.-----	\$ 36,932.80
Impuesto sobre la renta.-----	\$ 38,579.21
NETO A PAGAR:-----	\$ 291,917.70

El pago de los conceptos anteriormente descritos, incluyen todos los derechos que la Trabajadora tiene bajo cualquier política del Municipio de Chihuahua, con las mencionadas deducciones de impuestos; cantidades liquidadas que se entregan mediante cheque del cual se anexa copia a la presente y por la cantidad antes señalada, por los conceptos de separación voluntaria antes descritos; con lo anterior el patrón paga la totalidad de las prestaciones que con motivo de la terminación de la relación de trabajo que le corresponde a la Trabajadora conforme a al Código Municipal del Estado de Chihuahua, Código Administrativo del Estado de Chihuahua y la Ley Federal del trabajo, cumpliendo con las obligaciones laborales generadas durante la vigencia de la relación laboral, prestaciones que se encuentran detalladas en el documento finiquito que se adjunta al presente convenio identificado con la leyenda Anexo 1, mismo que contempla todos y cada uno de los datos del trabajador(a), así como las prestaciones que se le cubren en el presente.

QUINTA.- La Trabajadora manifiesta su conformidad con el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y del pago de las prestaciones que le corresponden con motivo de la terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento, razones por las cuales otorga el más amplio finiquito que en derecho proceda, manifestando su expresa conformidad con la cantidad que en este fecha se le hace entrega ante este H. Tribunal, sirviendo el presente convenio como recibo más amplio que en derecho proceda y corresponda.

SEXTA.- Ambas partes, conformes al contenido del presente convenio, lo firman para constancia y ratifican su contenido, dándose cumplimiento en forma total al pago de las obligaciones laborales, por lo que el presente instrumento tiene el carácter de finiquito más amplio que en derecho proceda; la Trabajadora reconoce que durante el tiempo que prestó sus servicios para el Municipio de Chihuahua., recibió, reconoció, observó y tuvo acceso a información y datos considerados confidenciales para el Municipio de

Chihuahua, obligándose a mantener y conservar dicha información con el carácter de confidencial así como el contenido del presente convenio, sin contravenir las que por disposición legal este obligada.

SÉPTIMA.- Ambas partes conformes con el contenido del presente convenio lo firma para constancia, solicitando a éste H. Tribunal Arbitral para los Trabajadores del Municipio de Chihuahua, Chih., se les tenga ratificando su contenido y se sancione en los términos de ley, dándose cumplimiento al total pago de las obligaciones laborales por parte de la patronal, por lo que el presente instrumento tiene el carácter de finiquito más amplio que en derecho proceda, elevándose el mismo, a la categoría de laudo ejecutoriado y consentido por las partes, pasado ante la autoridad competente como si se tratara de cosa juzgada, lo anterior en términos de lo que disponen y establecen los artículos 33, 53 fracción I, del 939 al 949, 987, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del trabajo. Haciendo la aclaración que el presente convenio se realiza en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio 1544/2015-IV seguido ante el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, solicitando se gire oficio al mismo en donde se le haga conocimiento a fin de declarar sin materia el mismo y archivar el asunto como total y legalmente concluido.

EL TRIBUNAL ACUERDA: Por hechas las manifestaciones de los comparecientes a quienes se les tiene denunciando y ratificando el convenio celebrado con esta misma fecha; regístrese como convenio fuera de juicio con el numero que en derecho le corresponda, y fórmese el respectivo expediente; con fundamento en el artículo 692 de la ley federal del trabajo se reconoce la personalidad al **C. Luis Enrique Santos Balderrama**, como representante legal del Municipio de Chihuahua en términos del documento que exhibe; y como lo solicita previo cotejo y certificación que se efectúe de la copia fotostática con la simple que acompaña, devuélvase la primera de las mencionadas al interesado previa razón que de recibo obre en autos y agréguese la última a los mismos, se tiene por identificada al Trabajador en términos de la documental que exhibió, el cual se acompaña una copia al presente convenio; y toda vez que el convenio celebrado por los comparecientes no contiene renuncia de derecho alguno, ni contiene cláusula contraria a la moral, a la equidad al derecho y a las buenas costumbres, se aprueba el mismo en todas y cada una de sus partes, por lo que certifica el C. Secretario de acuerdos la entrega en este acto al compareciente Víctor Hugo Núñez Ortiz el cual recibe el cheque numero 0010467 por la cantidad de \$291,917.71 (doscientos noventa y un mil novecientos diecisiete pesos 71/100 M.N., con el cual se da por pagado de todas y cada una de las prestaciones que tuviera derecho de conformidad con el trabajo prestado y en cumplimiento la ejecutoria antes citada, mismo que lo recibe de entera conformidad y firmando para constancia, bajo su más estricta responsabilidad y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio 1544/2015-IV seguido ante el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, ordenándose agregar al expediente copia fotostática del título de crédito exhibido y de las identificaciones, devolviéndosele al interesado por ser de su propiedad previa razón que de recibo obre en autos y hecho lo anterior gírese atento oficio al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado a efecto de que tenga conocimiento del presente convenio y se ordene archivar el asunto como total y absolutamente concluido por carecer de materia. Por lo tanto archívese como asunto total y legalmente concluido.- **NOTIFÍQUESE.- EN ESTE ACTO QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA.- ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN ESTE H. TRIBUNAL ARBITRAL PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.-** DOY FE.

EL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LIC. HECTOR MANUEL GRANADOS ARANA

TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.

EL C. REPRESENTANTE OBRERO
C. RAMÓN ALONSO HERNANDEZ JIMÉNEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CAPITAL
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CRISTINA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ

POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

EL COMPARECIENTE
C. NÚÑEZ ORTIZ VÍCTOR HUGO



TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.

lana
1154am

I.- Datos Base:

Nombre
NUÑEZ ORTIZ VICTOR HUGO
Puesto
POLICIA
Departamento
DISTRITO MORELOS
Fecha alta:
Año
Mes
Día
Fecha de baja:
Año
Mes
Día
Salario Mensual:
Salario Diario
Salario Mínimo

No. Empl.
17068
Dependencia:
SEGURIDAD PUBLICA
Antigüedad (años):

4
Total de meses
43.47

Total de días laborados
2012
1,304
Mes
4
Día
1
1304

Proporción:
2015
3.62

11	Bono Productividad		\$1,044.00
15	Bono Operativo		\$1,344.00
\$10,676.00	Excedente de tabulador		\$0.00
\$355.87	Salario Integrado	491.11	\$435.47
\$73.04			

II.- Calculo de liquidación:

Prestaciones Legales:

Meses de salario
días por año
Años cumplidos
Prima de antigüedad
(por años cumpl.)
y tomando como base el SDI)

3	\$44,199.87	Días de Vacaciones Prop.	22.44	
		Vac. Proporcionales		\$9,771.87
		Días prima vacacional	6.73	
		30 % prim. Vac.		\$2,930.69
4	\$39,288.77	Días Aguinaldo	9.11	
		Aguinaldo de sueldo y bonos 2017		\$ 3,967.59
		30 días de sueldo, bono productividad del mes de diciembre 2015 y aguinaldo de bono de productividad 2015		\$ 13,112.00
		12 meses de sueldo, bonos y aguinaldos de sueldo y bonos del año 2016		\$ 180,293.33
		82 días (del 1 de enero al 22 de marzo) de sueldo, bono de productividad y bono operativo del año 2017		\$ 36,932.80
		Total liquidación		\$ 247,008.28

Pagos hasta el 22 de Marzo de 2017

III.- Deducciones

Impuesto Sobre la Renta:
Adeudo Municipio
Adeudo despesa Chihuahuense

IV.- Neto a Pagar

\$38,579.21
\$38,579.21

\$330,496.91
\$38,579.21
\$291,917.70

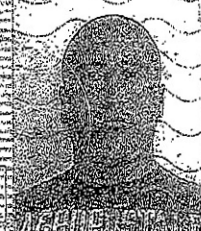


TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.

[Handwritten signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: NUNEZ, VICTOR HUGO
 EDAD: 40
 SEXO: H
 DOMICILIO: FRACC. ALAMEDAS RINCONADA ORIENTE 31384
 CHIHUAHUA, CHIH.
 ESCRITO: 0408090600150
 ANO DE REGISTRO: 2004
 CLAVE DE ELECTOR: NZORV685/20108H5007
 CORREO: NUOV851201HCHXRC09
 ESTADO: 08 MUNICIPIO: 019
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0396
 EXPIRACION: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022




TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
 TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
 MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
 DE CHIHUAHUA.

ESTO DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE
 DURA O EMBAJADURA
 EL TITULAR ESTAR OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO O EL DUEÑO DEL BIEN DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDUARDO JACOBSON
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

FECHAS DE VIGENCIA: 16



CHIHUAHUA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C. MCI-651010-V22

0010467

17068

0010467

23-MAR-2017

Fecha

NUÑEZ ORTIZ VICTOR HUGO

\$ ****291,917.71

Expedido a:

SON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 71/100 M.N.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
Cuenta Tradicional Cta.65505864765
SUC. 0175 Independencia, Juárez
Chihuahua, Chih.

COPIA SIN VALOR

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C. MCI-651010-V22

A DISTRITO MORELOS			B NOMINA QUINCENAL			C 17068		
D NUNEZ ORTIZ VICTOR HUGO			E CONFIANZA			F NUOV-851201-8Y1		
G POLICIA.			H 01-MAR-17 a 15-MAR-17					
CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE	CVE	UNIDAD	IMPORTE
61		230,338.13						
99		9,771.87						
10		39,288.77						
10		2,930.69						
10		3,967.59						
10		44,199.87						
0010467			PERCEPCION			DEDUCCION		
0010467			330,496.92			38,579.21		
						NETO		
						291,917.71		



TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.